

Parroquia Eclesiástica

En el libro de visitantes del Obispo Fray Íñigo Abbad, año 1781, leemos: “Una legua valle abajo hacia el mar hay una grande ranchería de indios Guaiqueríes cuyo ejercicio es el de la Pesca; sus mujeres se dedican a la fábrica de vidriado de Barro de que hacen grandes porciones sin tener ornos ni Alfarería, ni otro instrumento que el de sus manos de mucha habilidad para esta maniobra, pues hacen las múcuras, o Tarros y todas las casuelas, ollas, tinajas... de un barro encarnado muy fino de diferentes echuras muy hermosas. Después que han secado al sol estas vasijas forman una Pila de Leña colocada sobre ella, le dan fuego, y sin más aparato concluyen su obra perfecta, y útil pues surten de este untesillo las Provincias e Islas Comarcanas”. (...)

“A la orilla del mar a distancia de media legua de esta ranchería está la Iglesia de San Nicolás de Bari, con ochenta y siete familias de las que se llaman españoles, con las que el año sesenta y seis se erigió una nueva Parroquia. (...) En este sitio que es el que ocupó primeramente la Ciudad de La Asunción. Su vecindario que no llega a cien familias se dedica al Contrabando y Pesca, pues su territorio árido e infeliz carece de todos los medios para la subsistencia”. La visita de Fray Íñigo comprueba que la Parroquia Eclesiástica de San Nicolás de Bari se erigió en 1766. Cumplió por tanto en 1966 el bicentenario de su creación.

En 1833 el Obispo de Tricala y Vicario Apostólico de la Diócesis de Guayana, Dr. Mariano Talavera y Garcés, agrega la Parroquia de Porlamar a la del Espíritu Santo. He aquí el documento: “Santa visita de la Parroquia del Espíritu Santo en la Isla de Margarita. Diez de enero de 1833. Habiendo sido destruido por consecuencias de la guerra la Parroquia de Porlamar o Pueblo de la Mar trasladándose sus habitantes a otros lugares de la Isla, en términos que para celebrar se ha destinado para templo una pequeña casa cuyo valor aún no ha sido satisfecho por los pocos vecinos que han quedado y

no habiendo dotación competente para el Cura por ser muy cortas las observaciones y no pagarse por el Tesoro Público renta alguna de los diezmos que entran en él, no es posible que subsista la dicha Parroquia de Porlamar o Pueblo de la Mar. Por tanto la agregamos al territorio de esta Parroquia del Espíritu Santo a cuyo Cura reconocerán por propio los vecinos y moradores estantes y habitantes de la referida Parroquia de Porlamar, recibiendo de él todos los sacramentos de la jurisdicción parroquial hasta el matrimonio inclusive, pues al efecto damos toda la facultad necesaria al Cura que por tiempo fuera de esta Parroquia del Espíritu Santo, debiendo subsistir esta disposición hasta que se fabrique Iglesia en Porlamar y se asegure la congrua suficiente para el Cura que hay de nombrarse. Las partidas de bautismo, de matrimonio y de entierro de los vecinos de Porlamar se asentarán en los libros de esta Parroquia del Espíritu Santo pero se expresarán que pertenecen a la Parroquia Agregada de Porlamar. Se pondrán en el Libro de Gobierno copia de este Decreto y otra se remitirá al Vicario de esta Isla, para que se guarde en el archivo de la Vicaría. El Obispo de Trácala. Ante mi. Carlos Ayala Prosecretario”.

El ocho de agosto de 1852 vuelve Porlamar a ser Parroquia Eclesiástica. Abre los libros parroquiales por mandato del Obispo, El Cura interino Presbítero Miguel Padrón.

Desde Caracas y con fecha cuatro de enero de 1853 transcribe al Cura del Valle del Espíritu Santo, el auto siguiente: “Oído el informe verbal que nos ha hecho el Sr. General Francisco Estéban Gómez, Gobernador de la Isla de Margarita, sobre la denuncia que oponen los indígenas, llamados guaiqueríes que viven en el caserío de ese nombre; pertenecientes a la Parroquia eclesiástica de Porlamar, cuyos límites hemos declarado deben ser los mismos de la Parroquia Civil, por que alegan haber pertenecido en todos los tiempos, a la Parroquia del Valle del Espíritu Santo sin perjuicio del derecho de la de Porlamar, y como medida provisional, cuyo objeto es evitar disenciones que puedan turbar la tranquilidad de la Isla como sucedió con la

separación de Juangriego de la Parroquia de Santa Ana; resolvemos que los Indígenas Guaiqueríes que acaban de mencionarse (no los vecinos de dicho sitio que se dicen Españoles) puedan ser asistidos válida y lícitamente por el Cura del Valle del Espíritu Santo, o por el de Porlamar indistintamente y a su libre elección, recibiendo de uno o de otro los Santos Sacramentos incluso el del matrimonio. Comuníquese esta resolución al Sr. Gobernador de la Provincia, al Vicario Foráneo de ella y a los Curas del Valle y Porlamar para su cumplimiento, debiendo copiarla en sus respectivos libros de gobierno. Lo transcribo a Usted para que por su parte dé a esta disposición el debido cumplimiento. Mariano. Obispo de Guayana”.

En resumen la Parroquia de San Nicolás de Bari fue erigida el año 1766; se agregó a la del Valle del Espíritu Santo en enero de 1833; fue nuevamente erigida el 8 de agosto de 1852, y desde entonces ha sido Parroquia Eclesiástica ininterrumpidamente hasta nuestros días.

JESÚS MANUEL SUBERO
Cronista de Porlamar

Fuente: Subero, Jesús Manuel (1967). Parroquia Eclesiástica. En: *Cabildo*, agosto-septiembre, 1967, órgano informativo del Concejo Municipal del Distrito Mariño, Porlamar, Estado Nueva Esparta.

TEXTO DIGITALIZADO PARA USO ACADÉMICO Y EDUCATIVO, SIN FINES DE LUCRO.

Transcripción, corrección, diseño y diagramación:

Licdo. Frank Omar Tabasca

frank_otl@hotmail.com

La Asunción, estado Nueva Esparta

Junio de 2026